

**LICITACION PRIVADA N° 01/2017**

**Expediente N° 01806-0000854-6**

**OBJETO:**

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PROVISIÓN DE RACIONES DE COMIDA PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL S.E.T. Y EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- CANTIDAD.**

La presente licitación alcanza a 6.000 raciones anuales, equivalentes a 500 raciones mensuales de comida.

El adjudicatario contará con una grilla mensual, entregada por la Administración del Aeropuerto, que le permitirá saber cuántas raciones son necesarias por horario de comida. Sin embargo, ese indicador puede ser ajustado en más o en menos cada día, informándose con suficiente antelación.

**2.- HORARIOS**

Se establecen dos horarios de comida, almuerzo y cena, por lo que las raciones deberán estar disponibles a las 12.30 y 21 horas.

**3.- MENU**

El adjudicatario deberá disponer al menos de 2 (dos) menús alternativos en cada comida para que el personal pueda elegir. Uno de los platos deberá incluir carnes rojas o blancas. Además, deberá ofrecer menús variados, que no se repitan, a lo largo de la semana.

La oferta deberá contener, además del plato principal, una bebida (gaseosa o agua) y un postre (helado, flan, ensalada de frutas o similares).

Se valorará la utilización de materias primas de categoría extra y/o primera, pescado fresco y carne fresca.

#### **4.- ELABORACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES DE COMIDA:**

La Empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir los siguientes puntos:

a.- La materia prima utilizada, la preparación, cocinado, envasado y conservación de la comida se realizará respetando la normativa vigente. Por lo tanto deberá cumplir la legislación vigente de higiene de los alimentos.

b.- Los vehículos se mantendrán en todo momento en correctas condiciones de limpieza y desinfección, y se ajustará a la normativa vigente. Los mencionados vehículos deben poseer la habilitación URA (Unidad de reparto de Alimentos), que permite obtener la habilitación para los vehículos que reparten sustancias alimenticias dentro de la ciudad de Rosario, o la UTA (Unidad de transporte de Alimentos), que permite obtener la habilitación para los vehículos que reparten sustancias alimenticias en todo el territorio de la República Argentina.

c.- El personal del transporte respetará la normativa vigente.

d.- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio objeto del contrato y de su control de calidad, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que originen este compromiso.

Asimismo, también correrá a su cargo:

- Todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de del servicio.
- Materias primas de los menús, así como la bebida y el pan necesarios para el consumo durante las comidas.
- La aportación de servilletas desechables para los usuarios en cantidad equivalente al número de comidas servidas.
- Supervisión del servicio.